



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de trabajo a plazo fijo Godoy Sofia M del Carmen

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con GODOY Sofia M del Carmen y

CONSIDERANDO:

Que GODOY Sofia M del Carmen, quien se desempeñará en calidad de auxiliar docente

en el Jardín Mi Nidito.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta 31 de diciembre de 2025, con GODOY Sofia M del Carmen, D.N.I. N° 37.838.823, con domicilio en calle América N° 1019, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución equivalente a la suma de pesos correspondiente al Sueldo Básico de la Categoría 23 de Planta Transitoria, por mes, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente al 20% (Veinte por ciento) de la categoría ut supra mencionada, por mes, de carácter no remunerativo no bonificable, correspondiéndole además percibir sueldo anual complementario, bonificación por título y licencias correspondientes.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

